

Código Identificativo: AN-411547-2.
Sede social: C/ Fedra, 1. Sevilla.
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 14 de mayo de 2008.- El Director General,
Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de Agencia Real Pilo S.L., que actúa bajo la denominación comercial de Viajes Arco Iris Real Pilo.

Resolución de 14 de mayo de 2008, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de Viajes

Denominación: Real Pilo, S.L., que actúa bajo la denominación comercial de Viajes Arco Iris Real Pilo.
Código Identificativo: AN-291288-2.
Sede social: Avda. del Mediterráneo, 170, Rincón de la Victoria (Málaga).
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 14 de mayo de 2008.- El Director General,
Antonio Muñoz Martínez

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencia a las agencias de viajes que se citan.

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Razón social: Buquebusta, A.I.E. que actúa bajo la denominación comercial de Buquebusta.
Código identificativo: AN-111106-2.
Domicilio: Estación Marítima, Area Comercial, 1.ª planta, 11200 Algeciras (Cádiz).

Persona física: M.ª Ángeles Gálvez Román, bajo la denominación comercial de Viajes Montellano.
Código identificativo: AN-411581-2.
Domicilio: Madroñero, 17, 41770, Montellano (Sevilla).

Persona física: Manel Montero Sánchez, bajo la denominación comercial de Viamonte.
Código identificativo: AN-141582-2
Domicilio: Avda. de la Estación, 38, 14500, Puente Genil (Córdoba).

Razón social: Zora Travel, S.L.U., bajo la denominación comercial de Zora Travel.

Código identificativo: AN-231583-2.
Domicilio social: Plaza del Ayuntamiento, 2, 23485, Pozo Alcón (Jaén).

Persona física: Nuria Quintero González bajo la denominación de N.Q. Travel.
Código identificativo: AN-211584-2.
Domicilio social: C/ Fernando el Católico, 5, 21003, Huelva.

Persona física: Saturnino David González Hernández, bajo la denominación de Viajes Hemisferio Norte Tours.
Código identificativo: AN-111525-3.
Domicilio social: C/ Santa Cristina, 7, 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Razón social: Viajes Hergoz, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Hergoz.
Código identificativo: AN-411586-2.
Domicilio social: C/ Practicante José Toajas, 17, 41730, Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Persona física: Julia del Canto González bajo la denominación comercial de Viajes Altarik.
Código identificativo: AN-111587-2.
Domicilio social: Beato Juan Grande, 9, 11403, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Razón social: Viajes Granacat, S.L., bajo la denominación comercial de Viajexpress.
Código identificativo: AN-181588-3C.C. Neptuno, C/ Arabial, s/n, planta baja, local 5.ª, 18004, Granada.

Razón social: Andalus Cayo Largo 2007, S.L.U., bajo denominación comercial Viajes Sol Latino.
Código identificativo: AN-411589-2.
Domicilio social: Álvarez Quintero, 19, 41710, Utrera (Sevilla).

Razón social: Usin Lapi, S.L., bajo la denominación de Ula Viajes.
Código identificativo: AN-111590-2.
Domicilio social: C/ Zurbarán 1, local 2 D, planta baja, Cádiz.

Razón social: Sohar Tours, S.L.
Código identificativo: AN-291591-2.
Domicilio social: C/ Ciudad de Melilla, 15, 29630, Arroyo de la Miel, Benalmádena (Málaga).

Persona física: Carmen Fernández Peña. bajo la denominación comercial de El Faro del Cabo.
Código identificativo: AN-041592-2.
Domicilio social: C/ Faro, 7, 04118, San José (Almería).

Persona física: Zenaida Domínguez Ramos, bajo la denominación comercial de Viajes Torresol.
Código identificativo: AN-291593-2.
Domicilio social: C/ Avda. de la Axarquía, 3 B, 29738, Rincón de la Victoria (Málaga).

Razón social: Viajes Mundo Linares, C.B.
Código identificativo: AN-231594-2
Domicilio social: La Virgen, 6, local derecha, 23700, Linares (Jaén).

Persona física: Concepción Martos Aguayo, bajo la denominación comercial de C.M. Viajes.
Código identificativo: AN-231595-2.
Domicilio social: Real, 78, Bajo, 23650, Torredonjimeno (Jaén).

Razón social: Sanlúcar Viajes, S.L.L., bajo la denominación comercial Viajes El Coto.
Código identificativo: AN-111596-2.

Domicilio social: Carril de San Diego, 30, 11540, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Razón social: Viajes Ballena Center, S.L.

Código identificativo: AN-111597-2.

Domicilio social: C/ Avda. Juan Carlos I, 4 C.C. Los Olivos, local 13, 11520, Rota (Cádiz).

Razón social: Lucitur, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Lucitur.

Código identificativo: AN-291598-2.

Domicilio social: Avda. Jane Bowles, 3, local, 2, 29011 Málaga.

Persona física: Ana Carolina Gamero de Medicis, bajo la denominación comercial de Victoria Sur.

Código identificativo: AN-291599-2.

Domicilio social: C/ Victoria, 78, Bajo izda., 29012, Málaga.

Sevilla, 16 de mayo de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

General de Gestión Económica, a través de su Central Logística de Compras y Servicios, para acceder a las utilidades del Portal de Compra electrónica.

4. El acceso al Portal de Compra electrónica por parte de las empresas habilitadas se realizará a través de la sección Proveedores/Centro de Empresas del Portal en Internet del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicio-andaluzdesalud), utilizando el navegador de Internet Explorer, en su versión 6 o sucesivas.

5. Los profesionales autorizados adscritos a los Centros del Organismo, por su parte, accederán al Portal de Compra electrónica a través de la Intranet Corporativa.

6. Se autoriza a la Dirección General de Gestión Económica para dictar las instrucciones necesarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

7. Quedan sin efecto las instrucciones que se opongan a lo establecido en la presente Resolución, que surtirá efecto el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da traslado de la de 18 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crea el Portal de Compra electrónica del Servicio Andaluz de Salud y se dispone su uso para la tramitación telemática del procedimiento negociado para la contratación del suministro de productos seleccionados previo acuerdo marco en su ámbito.

La Orden de 16 de octubre de 2007, de la Consejería de Salud, por la que se establece la tramitación telemática del procedimiento negociado para la contratación del suministro de productos seleccionados previa determinación de tipo o acuerdo marco, viene a establecer en su artículo 5 que el Servicio Andaluz de Salud diseñará e implantará la aplicación informática que obrará como soporte de los procedimientos telemáticos previstos en la misma, cuyas características serán dadas a conocer, mediante Resolución de su Director Gerente, a las entidades interesadas.

En cumplimiento de lo allí dispuesto y en uso de las facultades que le están atribuidas, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

1. Se crea el Portal de Compra electrónica del Servicio Andaluz de Salud como plataforma de comercio electrónico, del tipo G2B, diseñada para tramitar y gestionar las compras promovidas por los Centros del Organismo a través de medios electrónicos y utilizando internet como sistema de comunicación; todo ello en los términos y condiciones establecidos en la presente Resolución.

2. El Portal de Compra electrónica constituye el soporte informático a través del cual se dará curso a los expedientes tramitados al amparo de lo establecido en la Orden de 16 de octubre de 2007, de la Consejería de Salud, por la que se establece la tramitación telemática del procedimiento negociado para la contratación de suministro de productos seleccionados previa determinación de tipo o acuerdo marco por el Servicio Andaluz de Salud.

3. Las empresas que resultaran adjudicatarias en los expedientes incluidos en el ámbito de aplicación de la Orden citada en el apartado anterior, así como los profesionales de los Centros del Organismo, serán habilitados por la Dirección

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da traslado de las de 31 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Cádiz para la concesión de una subvención y modificación de Convenios de Colaboración.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz solicita la delegación de competencias, para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para la realización de las obras de construcción de un Centro de Salud en Bornos, un Centro de Salud en Trebujena, un Centro de Salud en Dehesilla, el Consultorio de El Gastor, el Consultorio de Torrealhaquime, y la ampliación y remodelación del Centro de Salud de Guadalcaçin.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la realización de las obras de construcción de un Centro de Salud en Bornos, un Centro de Salud en Trebujena, un Centro de Salud en Dehesilla, el Consultorio de El Gastor, el Consultorio de Torrealhaquime, y la ampliación y remodelación del Centro de Salud de Guadalcaçin, por importe de tres millones quinientos ochenta y ocho mil euros (3.588.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo